

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA, 08 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
 - El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 10º Nº 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
 - Pedidos de Materiales Nº 42289 de fecha 05.04.2016 emitido por SECPLA; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4 5 3 6.

DIRECTOR

- al Proveedor ERNESTO CORTES ORQUERA, RUT No por concepto "Materiales para confeccionar Basureros Publico para la localidad del Tome, Comuna de Monte Patria".
- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 100.600.- (Cien Mil Seiscientos pesos) I.V.A. Incluido .
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.31.02.999.001.001 "Otros Gastos Proyecto Menores", Área de Gestión 2.8.1.del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

(S)

María C. Huerta Cortés SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/kvf Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

SECRETARIO

-Archivo SECPLA